



<b>ESTUDIO DE SECTOR – Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.6.1.</b>	<b>JULIO DE 2025</b>
<b>SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.</b>	
<p><b>De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.6.1:</b> <i>La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.</i></p> <p>Así mismos, en los términos de la <i>Guía para la Elaboración de Estudios de Sector</i> de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: <i>(i) El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. (i) En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.</i></p>	
<p style="text-align: center;"><b>NECESIDAD</b></p> <p>El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Sevilla, Valle del Cauca, Se hace necesario realizar actividades donde intervenga la zona urbana y rural del Municipio de Sevilla Valle del Cauca. Por medio de propuestas masivas en deporte que involucran a todos los sectores, poblacionales teniendo en cuenta que a lo largo de la historia se ha observado que en el deporte ,las actividades físicas y recreativas han jugado un papel muy significativo dentro de las culturas y sociedades del mundo, brevemente se establecen que para que los individuos se desarrollen plenamente ,tienen que tener en consideración un equilibrio en los aspectos mental, intelectual y físico ,este último aspecto, tal vez no tan impulsado dentro de las instituciones públicas del Municipio.</p> <p>Con el fin de fortalecer y garantizar la planeación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades deportivas, recreativas y culturales que se desarrollan en el municipio, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación requiere contratar una persona con perfil profesional idóneo que asuma el rol de <b>Coordinador de Proyectos</b> en estas áreas.</p> <p>Esta contratación es necesaria debido a las siguientes razones:</p> <p><b>Incremento en la demanda de servicios:</b> El número de actividades y programas dirigidos a la comunidad ha aumentado significativamente, requiriendo una mayor capacidad de gestión y seguimiento para asegurar su correcta ejecución y el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p><b>Planificación y ejecución técnica de proyectos:</b> Se requiere una persona con conocimientos técnicos y experiencia comprobada en formulación, desarrollo y</p>	



evaluación de proyectos deportivos, recreativos y culturales, que permita gestionar recursos, alianzas interinstitucionales y garantizar el impacto positivo de las intervenciones.

**Coordinación interinstitucional:** El cargo permitirá mejorar la articulación con instituciones educativas, organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal y otros actores clave, promoviendo una participación ciudadana activa y el acceso equitativo a los programas del Instituto.

**Fortalecimiento del equipo de trabajo:** La planta actual de personal no cuenta con una figura dedicada exclusivamente a la coordinación de proyectos transversales en las áreas mencionadas, lo que ha dificultado la consolidación de estrategias de largo plazo.

**Seguimiento y evaluación de impacto:** Es indispensable contar con un profesional que diseñe e implemente mecanismos de evaluación de los programas, que permitan mejorar continuamente las acciones desarrolladas y justificar futuras inversiones públicas.

Por estas razones, se considera urgente y prioritario contratar a un **Coordinador de Proyectos Deportivos, Recreativos y/o Culturales**, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la misión institucional, el fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio a través de la promoción del deporte, la recreación y la cultura.

Que el Director ejecutivo del IMDERE, como primera autoridad del Deporte del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la ejecución el Plan de acción para la vigencia 2025 y el programa de gobierno de la Administración Actual, razón por lo cual requiere contratar personal que con el desarrollo de sus actividades garanticen su eficaz ejecución del cumplimiento de las metas y apoyo para el desarrollo de los proyectos deportivos recreativos culturales que se desarrollan en el IMDERE

Teniendo en cuenta en su planta de cargos el personal suficiente y no tiene el perfil y la experiencia que puedan cumplir las actividades que se le encomendaron al futuro CONTRATISTA. Experiencia relacionada con actividades de coordinación para el desarrollo de proyectos deportivos recreativos y/o culturales el cual deberá contar con experiencia de mínimo seis meses en el sector público o privado.

#### **OBJETO CONTRACTUAL**

**PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y/O CULTURALES DENTRO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN**

#### **PERSPECTIVA LEGAL**

De Conformidad a la ley 80 de 1993 art, 32 y el Decreto 1737 1998 articulo 3 modificado por el Decreto 2209 de 1998, es completamente procedente la contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal suficiente en la planta de cargos de la entidad para apoyo de las diferentes actividades que coadyuve al alcance de las metas institucionales.

La modalidad de selección del contratista de prestación de servicios profesionales,

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN "IMDERE"**

Carrera 49 Calle 56 Esquina Casa del Deporte

Teléfono (2) 2191161

Correo electrónico: imdere@sevilla-valle.gov.co



según la Ley 1150 de 2007 art. 2º, numeral 4º, literal h) y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2 1.2.1.4.9., es la CONTRATACIÓN DIRECTA sin necesidad de pluralidad de ofertas.

#### PERSPECTIVA COMERCIAL

Se considera necesario, oportuno y útil realizar la contratación de la prestación de servicios de para realizar actividades para la coordinación para el desarrollo de proyectos deportivos recreativos y/o culturales; lo que contribuirá al desarrollo normal y eficiente de las actividades propias del Instituto de Deporte y Recreación IMDERE

Revisado el histórico del Municipio de Sevilla, en cuanto a la demanda del servicio a contratar, personas jurídicas, nuestro Municipio y las demás entidades territoriales de la región lo han contratado con una **persona natural**, que acrediten capacidad para desarrollar el objeto, idoneidad o experiencia relacionada con el área del contrato, con plazos de ejecución que abarcan entre uno a cuatro meses y valores totales del contrato entre los diez millones de pesos (\$10.000.000.00) M. Cte., y veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000.00) M. Cte, por ejecuciones de uno a cinco meses o doce meses, con pagos parciales certificados por los directores de los entes deportivos,. Aunado a lo anterior se cuenta con contratos de vigencias anteriores que nos permiten establecer los costos de la prestación de servicios; Se puede consultar los valores en los expedientes que reposan en el archivo de gestión.

#### PERSPECTIVA FINANCIERA

El instituto municipal de deporte de Sevilla, Valle del Cauca, busca convertirse en un modelo socioeconómico en Colombia, administrando el diálogos social concertado, transparente, responsable, comprometida y competitiva que busque el desarrollo socioeconómico sostenible, mediante la participación, la gestión, la distribución equitativa de los recursos públicos, la modernización y liderazgo, y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, el cual es un objetivo primordial del Estado, según lo establecido en el Artículo 366 de la Constitución Política. Una de las herramientas con que cuenta el Estado para la consecución de este objetivo es la focalización del gasto social. La focalización "busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población que más lo necesitan con el fin de maximizar su impacto social, (...) es un medio de lucha contra la pobreza y la desigualdad".

En el historial del IMDERE en el año (2020-2025) la contratación para la prestación para realizar actividades como coordinador para el desarrollo de proyectos deportivos, recreativos y/o culturales dentro del instituto municipal del deporte y recreación, debe ser contratado con recursos de inversión y propios dado el alcance y finalidad del objeto, de suerte que consultado los antecedentes de la entidad así lo sugieren.

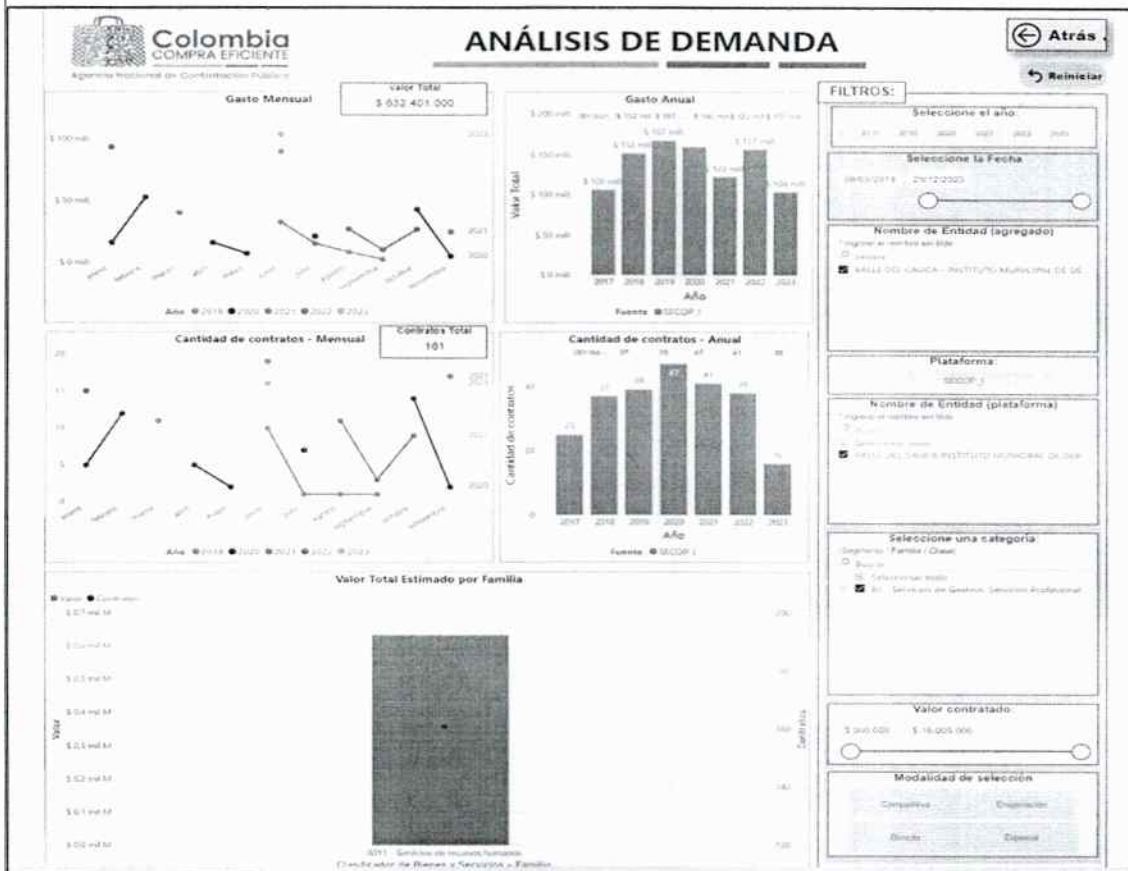
Consultado el SECOP II y los antecedentes del municipio, los **contratos de prestación de servicios y de apoyo a la Gestión para las actividades de los** proyectos deportivos, recreativos y/o culturales se registran con valores totales que oscila entre diez millones de pesos (\$10.000.000.00) M. Cte., y veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000.00) M. Cte, por ejecuciones de uno a cinco meses o doce meses , con



modalidad de pago parcial.

Se considera pertinente y justo atendiendo a los antecedentes; comparaciones; a la cantidad, recurrencia y grado de responsabilidad por los efectos de las actividades contractuales, que el valor total del contrato oscile entre los diez millones de pesos (\$10.000.000.00) M. Cte., y veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000.00) M. Cte, por ejecuciones de uno a cinco meses o doce meses, y la modalidad de pago sea parcial. Así se resguardan los principios de economía, eficiencia y eficacia.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA**



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSP-CL

Año	2019			2020			2021		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	10	\$ 89.850.000	14,21%	47	\$ 160.700.000	25,24%	41	\$ 122.345.000	19,35%
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>\$ 89.850.000</b>	<b>14,21%</b>	<b>47</b>	<b>\$ 160.700.000</b>	<b>25,25%</b>	<b>41</b>	<b>\$ 122.345.000</b>	<b>19,35%</b>

**Proveedor seleccionado**

**Nombre de Proveedor**

- Desactivar
- Seleccionar todo
- ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VÁSQUEZ
- ANDRÉS FELIPE RENDÓN GUZMÁN

**Valor Total Estimado para el Proveedor**

**\$ 632 mill.**

**Número de Contratos del Proveedor**

**161**

**Origen del Proveedor**

**Colombia - Valle del Cauca**

**Valor Total Estimado por Proveedores**

MÓNICA LUJANA GALLEGU LOPEZ	\$ 37 mill.
Jhon jairo acosta moncayo	\$ 37 mill.
DIEGO EDINSON ARAUQUE TOBAR	\$ 35 mill.
OSCAR ALEJANDRO CASTILLO RODRIGUEZ	\$ 35 mill.
CARLOS ALBERTO ZULUAGA ORTIZ	\$ 33 mill.
MILLER ANDRÉS VELÁSQUEZ RODRIGUEZ	\$ 25 mill.
andrés fernando parra	\$ 25 mill.
josé gilberto arana granado	\$ 21 mill.
WAN DARIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	\$ 21 mill.
oscar andrés trijoles herranzó	\$ 20 mill.

**Número de Contratos por Proveedores**

Jhon jairo acosta moncayo	9
MÓNICA LUJANA GALLEGU LOPEZ	8
CARLOS ALBERTO ZULUAGA ORTIZ	8
andrés fernando parra	8
OSCAR ALEJANDRO CASTILLO RODRIGUEZ	8
DIEGO EDINSON ARAUQUE TOBAR	6
WAN DARIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	6
MILLER ANDRÉS VELÁSQUEZ RODRIGUEZ	6
BERTHA OLIVIA SANCHEZ RIVERA	5
josé gilberto arana granado	5





Año	2017			2018		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	24094	\$ 991.353.211.066	3,75%	29007	\$ 938.601.744.509	5,99%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	4374	\$ 211.300.505.142	1,87%	4629	\$ 585.326.611.519	3,71%
8016 - Servicios de administración de empresas	4220	\$ 196.256.212.823	1,24%	4296	\$ 124.163.720.465	0,79%
8014 - Comercialización y distribución	227	\$ 27.444.510.086	0,17%	240	\$ 96.702.296.484	0,61%
8011 - Servicios inmobiliarios	272	\$ 12.284.780.168	0,08%	322	\$ 33.757.815.188	0,21%
9014 - Deportes comerciales	81	\$ 4.016.622.834	0,02%	208	\$ 15.270.090.526	0,10%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	186	\$ 12.699.353.397	0,08%	207	\$ 30.669.585.334	0,19%
8012 - Servicios legales	726	\$ 31.276.032.803	0,20%	827	\$ 30.266.839.339	0,19%
8011 - Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros	137	\$ 11.789.090.014	0,07%	141	\$ 10.737.458.912	0,07%
8015 - Servicios de entretenimiento	71	\$ 5.234.185.155	0,03%	59	\$ 6.796.653.782	0,04%
8015 - Política comercial y servicios	31	\$ 1.276.738.968	0,01%	21	\$ 1.304.573.651	0,01%
9012 - Facilitación de viajes	20	\$ 588.690.762	0,00%	28	\$ 1.818.530.124	0,01%
4922 - Equipo y accesorios para deportes	43	\$ 3.809.147.219	0,02%	47	\$ 12.815.720.282	0,08%
9013 - Artes interpretativas	10	\$ 185.680.682	0,00%	13	\$ 186.345.203	0,00%
<b>Total</b>	<b>35135</b>	<b>\$ 1.212.107.285.774</b>	<b>7,50%</b>	<b>40203</b>	<b>\$ 1.510.896.350.542</b>	<b>12,11%</b>

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que administra el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**  
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)  
<http://www.colombiacompra.gov.co>      [informacion.ema@colombiacompra.gov.co](mailto:informacion.ema@colombiacompra.gov.co)

### PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La contratación de servicios se registra en los antecedentes del municipio en el último año, con personal de apoyo. Así mismo, se presenta en los registros históricos del municipio de contratos con similar objeto, una tendencia a contratar personal de apoyo administrativo

La atención de la necesidad que satisface como persona natural según los antecedentes de la entidad dan cuenta de un resultado satisfactorio para la institución, pues la disponibilidad permite efectivizar los recursos y una eficacia importante en los procesos.

### PERSPECTIVA TÉCNICA

Revisados los antecedentes del municipio respecto objetos similares al presente y consultado algunos procesos en el SECOP, se considera que la atención efectiva de la necesidad concreta que se presenta en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERE, requiere los servicios de personas naturales con experiencia en similar al objeto a contratar con conocimiento en programación de actividades deportivas recreativas y culturales, que reúna y acredite como mínimo dos de los siguientes requisitos:

- Experiencia relacionada o similar de mínimo 6 meses en el sector público o privado.

### ANÁLISIS DE RIESGO

El riesgo es entendido según el **Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.**, como: *evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.*

Durante el perfeccionamiento y ejecución del contrato pueden presentarse los siguientes riesgos:

- Probabilidad de riesgo de que no se firme el contrato.
- Probabilidad de riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los



Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.

- Probabilidad de riesgo asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
- Probabilidad de riesgo generados por información entregada por el municipio errado o incompleto.
- Probabilidad de riesgo por demora en las aprobaciones previas de productos por parte de la entidad.
- Probabilidad de riesgo por servicios adicionales.
- Probabilidad de riesgo por incumplimiento del contrato y/o realización deficiente de las obligaciones y/o actividades contractuales.
- Probabilidad de riesgo por accidentes de trabajo y enfermedades generales del contratista.
- Probabilidad de riesgo por uso de información errada percatarse, inicialmente, desde el ámbito profesional y de manera ordinaria.

**JHON EDINSON RIOS MOLINA**  
**Director Ejecutivo - IMDERE**